

Radicación : \*201554544\*  
Fecha : 21/09/2015 - 16:40:28  
Proceso : 4000 ATENCION CLIENTE  
Destino : SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA  
Asunto : HOMOLOGACION EQUIPO MARCA  
SAMSUNG MODELO SM-N920G

Rad. 201571409  
Cod. 4000  
Bogotá D.C.



## REF. Homologación de equipo marca **SAMSUNG** modelo **SM-N920G**

**ADVERTENCIA:** La información de este certificado debe ser validada ingresando al 'Sistema Interactivo de Consulta de Terminales Homologados en Colombia' disponible en la página web: [www.siuist.gov.co/siic/publico/terminal-homologada](http://www.siuist.gov.co/siic/publico/terminal-homologada). Allí puede verificar, mediante la marca y modelo, la homologación del equipo terminal aquí relacionado.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su comunicación con radicado 201571409, mediante la cual solicita la homologación del equipo marca **SAMSUNG** modelo **SM-N920G**, fabricado por la empresa **SAMSUNG**, el cual opera con la tecnología GSM en las bandas de frecuencia autorizadas para los servicios de Telefonía Móvil en Colombia.

Teniendo en cuenta que las condiciones generales de homologación de equipos terminales y certificados de conformidad están contenidas en el Capítulo I del Título XIII de la Resolución 087 de 1997, el cual fue modificado por la Resolución CRC 4507 de 2014, se procedió a verificar la documentación presentada en su solicitud de homologación y se comprobó que presentó:

1. Comprobante de ingresos al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones número 1720 con fecha 11/09/2015, por valor de Veinticinco millones setecientos setenta y cuatro mil (\$25.774.000), de los cuales \$6.443.500 corresponden al pago por homologación del terminal de la referencia.
2. Certificación de **PCTEST ENGINEERING LABORATORY, INC.**, de código **A3LSMN920G**, entidad que se encuentra en el listado de organismos certificadores autorizados, en el cual consta que el terminal cumple con las normas técnicas FCC - Parte 22, subparte H, FCC parte 24, y con los límites de exposición establecidos en el estándar IEEE Std C95.1 - 1991.

Síguenos en:

f/CRCcol @CRCcol YouTube CRCCol CRCCol  
[www.crcom.gov.co](http://www.crcom.gov.co)



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.  
Código postal 110231 - Teléfono +57 (1) 319 8300  
Línea gratuita nacional 018000 919278  
Fax +57 (1) 319 8301

3. Documentación con las especificaciones técnicas del equipo que incluye las bandas de frecuencia y potencia en los cuales opera el equipo.
4. Especificaciones de etiquetamiento que permiten identificar la relación existente entre el modelo comercial **SM-N920G** y el código de identificación **A3LSMN920G**.
5. TAC asignado a la marca y modelo del equipo a homologar.
6. Carta de presentación de los documentos que acreditan el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al terminal **SM-N920G** de acuerdo con el formato especificado en el Anexo 013 de la Resolución 087 de 1997, adicionado mediante Resolución CRC 4507 de 2014.

Por lo anterior el equipo terminal marca **SAMSUNG**, modelo **SM-N920G**, satisface los fines de la homologación y puede operar en las redes de comunicaciones móviles establecidas en Colombia, por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo 13.1.2 de la Resolución CRT 087 de 1997 ha sido incluido en el registro de homologación de la CRC bajo el código:

Terminal	Código
SAMSUNG SM-N920G	CRC TM-15-0268

Es de recordar que la homologación en ningún caso involucra o sustituye las autorizaciones o licencias que en materia de servicios de telecomunicaciones deben otorgar las autoridades nacionales o locales competentes.

Cordial saludo,



**DAVID AGUDELO BARRIOS**  
Coordinador de Atención al Cliente

Proyectado por: Natalia Quevedo González

Síguenos en: